



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 30 MAR 2010

RES. H. N° 243-10

EXPTE. N° 5.051/07

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Noelia Evangelina Lazarte, L.U. N° 707.149, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 142-08, se aprueba el tema y se designa a la Lic. María Sonia Wisnivesky, Directora de Tesis de Licenciatura;

Que a fs. 34, la mencionada alumna solicita ésta prórroga fundamentada en la dificultad de concretar el proceso de análisis, por estar radicada actualmente en Capital Federal, lo cual le impidió presentar en tiempo y forma el trabajo de Tesis;

Que la comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 092 aconseja otorgar prórroga para la presentación de Trabajo de Tesis a la Alumna Lazarte;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 23-03-2010)

RESUELVE:

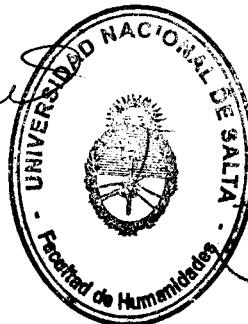
ARTICULO 1°.- OTORGAR a Noelia Evangelina Lazarte, L.U. N° 707.149, alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga por un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 15 de marzo de 2.010.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.